



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 057 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, el art. 55 del COOTAD, señala que es facultad de los gobiernos descentralizados municipales, prestar los servicios públicos de agua potable. Así mismo tienen la facultad de fijar tasas y tarifas de este servicio;

Que, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, mediante informe N° 260-2016, suscrito por el Ing. Jorge Villalta, sobre la propuesta del Plan Tarifario de Agua Potable, a fin de que sea conocido por el señor alcalde, y este a su vez lo pone a consideración del Concejo Municipal;

Que, el informe señalado en el considerando anterior, hace un análisis del informe N° 20 RE-2016, suscrito por el Ing. Ricardo Enríquez, técnico del departamento de Agua Potable, en el mismo se presenta el Plan Tarifario de Agua Potable – 2016, señalando la metodología utilizada para el cálculo del referido plan;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día de la sesión extraordinaria, del **veintidós de marzo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 260-2016 de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sobre la Propuesta del Plan Tarifario de Agua Potable;**

Que, luego de la exposición que se hace al Pleno del Concejo, por parte del área técnica de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sobre esta propuesta tarifaria, el Concejo procede al debate respectivo de todo el expediente, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el informe N° 260-2016 de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, sobre la Propuesta del Plan Tarifario de Agua potable, y recomendar a los técnicos realizar los ajustes pertinentes, para que sea lo mínimo y se presente la propuesta al Banco del Estado.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 22, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1